República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2022-**00**891** 00

Atendiendo al poder de sustitución allegado (No 15 exp digital), el Despacho le reconoce personería adjetiva al profesional del derecho ANGELICA MAZO CASTAÑO, como gestora judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines de la sustitución allegada. (Art. 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

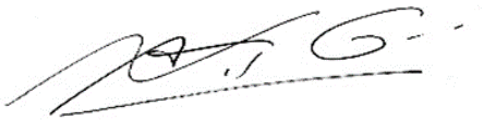

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 087 de hoy
16 DE NOVIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d6be68dba6047d89ff471af7c7fbf0d7311e4375d81cbc588c86d8c56a783f**
Documento generado en 13/11/2022 07:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica